



Villa Mercedes (SL), 8 de abril de 2025

Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:



El **CUDAP:EXP-UVM:1624/2024** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo de Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Introducción a la Obstetricia (1er año 1er cuatrimestre) con extensión a Microbiología, Parasitología e Inmunología (1er año 2do cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Obstetricia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de carrera de la Licenciatura en Obstetricia, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°319/2018 y modificada por Resolución Rectoral N°567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N°319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 137/2025



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ciencias de la Salud, carrera Licenciatura en Obstetricia, asignaturas Introducción a la Obstetricia (1er año 1er cuatrimestre) con extensión Microbiología, Parasitología e Inmunología (1er año 2do cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 16 de abril del 2025 hasta el 24 de abril del 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3º: Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

1. FRENCIA, Valeria Elvira, DNI: 24.335.254.
2. CORTEZ, Noelia Cecilia, DNI: 33.429.114.
3. GIMENEZ ORTUBIA, Heber Gastón, DNI: 33.463.895.

SUPLENTE:

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

1. CALDERON, Elda Graciela, DNI: 13.019.792.
2. ROCHA, Jessica Alexandra, DNI: 31.845.722.
3. SORIA, José Miguel, DNI: 32.039.127.

ARTÍCULO 4º: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N°/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 137/2025



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4



ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 137/2025

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes